

VISTOS

1. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3640 del 28 de diciembre del 2021
2. El Presupuesto de Gastos de la municipalidad, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021.
3. El Decreto Alcaldicio N°125 de fecha 14 de enero de 2022, que aprueba actividades del Programa de Actividades Adulto Mayor.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de recreación a través de acciones participativas que promueven el envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas que tiendan a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores organizados y no organizados pertenecientes a los diversos macro sectores de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad "Encuentro de personas mayores, comunal de cueca" del programa de Actividades Adulto Mayor de la Comuna de Temuco, según decreto Alcaldicio N° 125 del 14 de enero de 2022

Nombre de la actividad	Encuentro de personas mayores "comunal de cueca".
Fecha y lugar de la Actividad	Mes de julio, gimnasio Bernardo O'Higgins, manuel Bulnes #201
A quiénes va dirigida	Integrantes de Clubes de Adulto Mayor organizados que pertenecen al Programa del Adulto Mayor de los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la actividad	Fomentar la participación de las agrupaciones folclóricas del programa.
Objetivo específico	Desarrollar un espacio de sana competencia y convivencia entre las personas mayores.
Cobertura estimada	800 personas aproximadamente
Gasto Programado	\$ 2.000.000.- servicios eventos
Evidencia de la actividad	Fotografías, documentos de adquisiciones, nóminas de asistencia



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de la Actividad "comunal de cuecas de personas mayores" impútese los gastos originados al centro de costo 14.12.05, 22.08.011.004 eventos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAN

Distribución:
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Asesoría Jurídica



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

